

Quito, D.M., 10 de abril de 2023

EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP

RESOLUCIÓN REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2023

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, indica: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "...Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaran los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas...";

Que, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, establece: "...Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales...";

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Pública, LOEP, establece que: "...Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...";

Que, la Ley Orgánica de Empresas Publicas, LOEP, en su artículo 11, literal 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General: "...Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley...";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento





Quito, D.M., 10 de abril de 2023

del Registro Oficial Nro. 395, de 04 de agosto de 2008, reformada el 07 de febrero de 2023, reglamenta el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...";

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado mediante Decreto Ejecutivo No. 458 de 18 de junio de 2022, publicado en Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 20 de junio de 2022, con su última reforma realizada mediante Decreto Ejecutivo No. 649 de 20 de enero de 2023, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 253 de 17 de febrero de 2023, mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece: "...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizaran en el año fiscal;
- 2- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar la obras, bienes, servicios o consultoría contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PUBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...";

Que, el artículo 45 de la norma ibídem, establece: "...La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la





Quito, D.M., 10 de abril de 2023

contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal $XOM\Pi PA\Sigma\Pi \lor B\Lambda IXA\Sigma...$ ";

Que, el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de 26 de septiembre de 2020, expedido por el Presidente de la República dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, deberá asumir los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio en internet;

Que, con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP – En liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito;

Que, con Resolución No.SD-010-2022 de 31 de agosto de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: "(...)Artículo 1.- Nombrar al Señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P", con base en la terna propuesta por el Señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Empresas Públicas de Comunicación del Ecuador EP.(...) (...)Artículo 2.- Poner en conocimiento del señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, el correspondiente nombramiento como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses de la Empresa y por ende del Estado(...)";

Que, mediante Acción de Personal No. 337 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, desde el 06 de septiembre de 2022;

Que, mediante Acción de Personal No. 345 de fecha 01 de octubre de 2022, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Coordinador General de Gestión al Ing. Franklin Xavier Narváez Amores, desde el 01 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0045-R de 12 de octubre de 2022, la Gerencia General, resolvió: **Artículo 2.-** Delegar al Coordinador General de Gestión, el ejercicio de las siguientes atribuciones y responsabilidades: "...17.Aprobar las reformas, modificaciones y/o ampliaciones del Plan Anual de Contrataciones (PAC) para bienes y/o servicios institucionales incluidos los de consultoría...";

Que, Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la Empresa Púbica de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: "(...)**Artículo 1**.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información





Quito, D.M., 10 de abril de 2023

remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución(...)"; y, dispone: "(...)Articulo 2.-Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial SOCE (...);

Que, mediante Resolución Nro. SD-002-2023 de 14 de marzo de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió; "(...) Artículo 3.- NOMBRAR a la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. El Gerente General nombrado, será posesionado y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, una vez que el Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique la resolución de la calificación de idoneidad correspondiente.(...);

Que, mediante Informe Técnico de Justificación de Necesidad No.CGCO-IN-008-2023 de 20 de marzo de 2023, elaborado por el Tnlgo. Erick Andrés Vera Cueva, Técnico de Control Central 1, revisado y aprobado por el Ing. Christian Darwin Panata Cumbajín, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante, en su parte medular establece: "(...)9. CONCLUSIÓN. Es necesario contar con la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con el fin de garantizar al personal gráfico de las áreas de noticias, producción y radio, la disponibilidad de herramientas avanzadas de diseño, creación de artes y gráficas, lo que permitirá la renovación constante de la imagen de los contenidos audiovisuales de cada uno de los programas que son producidos en los estudios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, así como también, de las producciones realizadas desde exteriores por medio de nuestras unidades móviles. 10. RECOMENDACIONES. Solicitar la autorización de la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con la finalidad de garantizar la generación de contenidos y servicios audiovisuales profesionales, debido a que estas herramientas son claves en el proceso creativo en el diseño del arte e imagen de la parte televisiva, radio y prensa digital de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP(...)";

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0131-M de 20 de marzo de 2023, el Ing. Christian Darwin Panata Cumbajín, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante, solicitó al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, la autorización de la necesidad, en la que señala: "(...)Por medio del presente solicito se autorice la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP". Se anexa el Informe de necesidad CGCO-IN-008-2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD





Quito, D.M., 10 de abril de 2023

FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA-MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" (...)"; mismo que con comentario inserto en hoja de ruta de Quipux del referido documento de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente General, señala: "(...) Estimado Christian, autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente. (...)";

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0140-M de 22 de marzo de 2023, el Ing. Christian Darwin Panata Cumbajín, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante, solicitó al Mgs. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología, "(...) Con el fin de ejecutar las actividades programadas en la planificación 2023, solicito se sirva disponer a quien corresponda, emitir la Certificación de la actividad "ADQUIRIR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOREP" por el valor de \$ 6779,00 incluido IVA y que consta en la planificación 2023, gasto de la Jefatura de Operaciones(...)";

Que, mediante Resolución Nro. EMCOEP-2023-04 de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, resolvió: "(...) Artículo 1.- CALIFICAR la idoneidad de la señora Samia Tacle García, con cédula de ciudadanía Nro. 0910393016 como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 3 del Decreto Ejecutivo Nro. 1051 de 14 de mayo de 2020, artículo 4 numeral 4 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP; y, sobre la base de la recomendación realizada por el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, mediante Oficio Nro.

EMCOEP-GRGN-2023-0134-O de 16 de marzo de 2023; mismo que acoge el Informe Técnico No. EMCO-GCNE-2023-0017, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GCNE-2023-0017-M ambos de 15 de marzo de 2023; y, el Informe de Pertinencia No. IPGGJ-GRJR-2023-006, adjunto al Memorando Nro. EMCOEP-GGJR-2023-0049-M ambos de 15 de marzo de 2023. Artículo 2.-DISPONER al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique el contenido de la presente resolución a los miembros del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...)";

Que, mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0140-O de 23 de marzo de 2023, el Abg. Joaquín Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, comunicó a la Econ. Samia Tacle García, lo siguiente "(...)En virtud de lo expuesto, en mi calidad de Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en el artículo 8 numeral 3 de su Reglamento de Funcionamiento, queda usted legalmente posesionada como GERENTE GENERAL de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, a partir de hoy 23 de marzo de 2023, debiendo cumplir con las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás disposiciones legales vigentes; así como, precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano(...)";

Que, con fecha 23 de marzo de 2023, el Tnlgo. Erick Andrés Vera Cueva, Técnico de Control Central 1, elaboró las Especificaciones Técnicas para el proceso "ADQUIRIR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" revisado y aprobado por el Ing. Christian Darwin Panata Cumbajín, Coordinador General de Comercialización y Operaciones,





Resolución Nro. COMEP-CGG-2023-0015-R Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Subrogante;

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2023-0143-M de 23 de marzo de 2023, el Mgs. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación Procesos y Tecnología remitió al Ing. Christian Darwin Panata Cumbajín, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante, la certificación de existencia de la actividad y señala "(...) Ante lo expuesto esta Dirección luego de la revisión de las actividades y recursos programados en la planificación 2023, emite la presente certificación de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Eiecutora	Programa/ Proyecto/ Actividad	Item Prosupuostario	Nombre del ítem presupuestario	Fuente de Financiamiento	2023	Valor Certificado	Saldo
	Adquirir licencias adobe creative cloud for teams						
Jefatura de Operaciones	1 1	63.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		6.779,00	6.779,00	0,00

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento enfatizando que se debe considerar el cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como su estricto cumplimiento conforme a la programación presentada por cada una de las unidades ejecutoras (...)";

Que, mediante Acción de Personal No. 404 de fecha 24 de marzo de 2023, la Empresa Pública de





Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General a la Econ. Samia Tacle García;

Que, mediante Acción de Personal No. 412 de fecha 27 de marzo de 2023, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Coordinador General de Gestión al Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez;

Que, mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2023-0060-M de 30 de marzo de 2023, el Ing. Christian Darwin Panata Cumbajín, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante solicitó al Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodríguez, Coordinador General de Gestión, la autorización de reforma al PAC 2023, en el que señala: "(...)3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO. En el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, consta la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", por un monto de USD. 6.052,68 (SEIS MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 68/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado IVA, misma que se planificó efectuar por un plazo de 366 días. De acuerdo con el Término de Referencia No. CGCO-ET-001-2023 para el proceso de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", se determinó el presupuesto referencial inicial por un valor de USD \$ 5.998,34 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 34/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los costos actuales del mercado. Por tal razón se ve la necesidad de modificar el presupuesto referencial por un valor de USD \$5.998,34 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 34/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., a efectuarse en el presente año fiscal.4. SOLICITUD. De conformidad con la normativa legal vigente y en base a los antecedentes expuestos, solicito a usted se autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023, de conformidad con la matriz de reforma adjunta; y, una vez reformada se emita la correspondiente certificación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 con la finalidad de efectuar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP". Adicionalmente se emita la certificación de catálogo electrónico para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP (...)"; mismo que con comentario inserto en hoja de ruta de Quipux del referido documento, de 30 de marzo de 2023, el Coordinador General de Gestión, señaló: "(...) Srta. Directora Talento Humano Proceder en base a la normativa legal

EN EJERCICIO de las atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias que se encuentra investido;

RESUELVE:





Quito, D.M., 10 de abril de 2023

ARTÍCULO 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, para que se proceda con la reforma de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", de conformidad con la matriz de reforma al PAC adjunta.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023 y su publicación en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de esta Resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano; a la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología, realice el seguimiento y control del cumplimiento y la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; y, a la Coordinación General de Medios-Jefatura de Programación y Transmisión realice la publicación en la página web de la Empresa de la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

La presente Resolución deberá ser publicada en el Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE, del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Jimmy Piloso Rodriguez
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN

Referencias:

- COMEP-DO-2023-0060-M





Quito, D.M., 10 de abril de 2023

Anexos:

- $-matriz_reforma_pac_adobe_2023-signed-signed-signed0725641001680182370.pdf$
- $-comep-dppt-2023-0143-m_certificaci\'on_de_existencia_de_la_actividad0235903001680182370.pdf$
- comep-cco-2023-0140-m_solicitud_de_certificación_planificacion0687001001680182369.pdf
- $-\ hoja_de_ruta_comep\text{-}cco\text{-}2023\text{-}0131\text{-}m0236865001680182369.pdf}$
- $-comep\text{-}cco\text{-}2023\text{-}01\bar{3}1\text{-}m\text{_}solicitud_de_autorizaci\acute{O}n_de_la_necesidad0794130001680182368.pdf$
- 7_matriz_reforma_pac_adobe_2023-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster

Christian Wladimir Gallardo Cruz

Coordinador General de Comercialización y Operaciones

Señor Ingeniero Christian Darwin Panata Cumbajin

Jefe de Operaciones

Señorita Especialista Barcenes Lopez Paola Tatiana

Analista de Contratación Pública 1

Señora Ingeniera Maria Fernanda Pozo Ruiz

Analista de Contratación Pública 3

mp/al







DETALLE DE INCLUSIÓN O REFORMA AL PAC 2023

	REFORMA A Eliminar/ Crear Disminuir/ Aumentar	DISMINUIR	DIMIR DIMIR
			Primate cherronic per in the first primate per in the first per in the fir
	Cuntimestre 2 (Marco ou mas Sen equations or equations or equations or expected or equations or		CHARLES OF CONTROL OF
	Cuatrimestre 1 (Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar)	s	ä
	Valor Total (Dólares)	5,998,34	VALIDADO POR :
	Costo Unitario.	5.998,34	
	Unidad Medida (metros, litros, etc)	Unidad	
	Cantidad	1.00	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023	Dealls del producto (Descripcia de la contranción)	COMUNICACIÓN DEL ECOUNDE PA PARA DEL CONTINUENCIÓN DEL ECOUNDE PARA EN PROPERTOR DE LA CUONDE CARPATA MULTILLE PARA EN PROPERCIA PODE CARPATA ECOUNDE DA NETA EN PROPERCIA PODE CARPATA ECOUNDE DA NETA EN PROPERCIA PODE CARPATA ECOUNDE POR TRANSPORTOR DE CARPATA ECOUNDE POR TRANSPORTOR DE CARPATA EN PROPERCIA POR PARA EN PROPERCIA POR PARA EN	Congr. Coordinate General de Comercialización y Operaciones
	Pro cedimiento Sugerido (Son los procedimientos de contratación)	ÍNFIMA CUANTÍA) POR:
	Catálogo Electrónico (Si o No)	NO	REVISADO POR:
	Tipo de Producto Catilogo (Normalizado no Electrónic Normalizado) (Sio No	Normalizado	
	Tipo de Presupuesto (Proyecto de Inversión, Gasto Corriente) de donde provine los recursos.	Grato	IN IIN
	Fondo BID (SI o NO)	ON	I AN DAR
	Tipo de Régimen	Соти́п	CREES OF CHARLES OF CH
	Tipo de compra (Bien, Obra, Servicio o Consultoria)	Bien	CONTROL OF
	Cédigo CPC a nivel 9	512,9000250	
	Presupuestaria.	630702	ELABORADO POR: FECHA: 29 de marzo de 2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2023-03-31 13:11:28 (GMT-5)Generado por:Barcenes Lopez Paola Tatiana

Información o	del Documento		
No. Documento:	COMEP-DO-2023-0060-M	Doc. Referencia:	
De:	Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin, Jefe de Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	Para:	Sr. Mgs. Piloso Rodriguez Carlos Jimmy, Coordinador General de Gestión, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
Asunto:	Solicitud de autorización de reforma al PAC 2023, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2023-03-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-30 (GMT-5)

Ruta del documento	Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	2023-03-31 11:13:04 (GMT-5)	Reasignar	Barcenes Lopez Paola Tatiana (COMEP)	1	Estimada Pao, tu gentil ayuda con la revisión de la documentación y elaboración del borrador de la resolución de reforma de conformidad con la autorización.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2023-03-30 11:46:53 (GMT-5)	Reasignar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	0	Estimada Fernanda para gestión conforme autorizado y normativa saludos
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	Piloso Rodriguez Carlos Jimmy (COMEP)	2023-03-30 11:26:08 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	0	Srta. Directora Talento Humano. Proceder en base a la normativa legal.
JEFATURA DE OPERACIONES	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2023-03-30 08:20:32 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
JEFATURA DE OPERACIONES	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2023-03-30 08:20:32 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
JEFATURA DE OPERACIONES	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2023-03-30 08:19:45 (GMT-5)	Registro	Piloso Rodriguez Carlos Jimmy (COMEP)	0	



Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Piloso Rodriguez Carlos Jimmy

Coordinador General de Gestión

ASUNTO: Solicitud de autorización de reforma al PAC 2023, para la "ADQUISICIÓN

DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS PARA

EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE

COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

De mi consideración:

1. Antecedente.

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0131-M de 20 de marzo de 2023, se solicitó al Sr. Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, se autorice la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0131-M de 20 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, informó lo siguiente: "Estimado Christian, autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente".

Mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0140-M de 20 de marzo de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones solicita la certificación de la actividad "Adquirir licencias adobe creative cloud for teams para edición multimedia de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP".

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2023-0143-M de fecha 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Mario Andres Cuvero Miranda, Director de Planificación Procesos y Tecnología emite Certificación de existencia de la actividad "Adquirir licencias adobe creative cloud for teams para edición multimedia de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP" y recursos en la planificación 2023.

2. BASE LEGAL

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a





Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

El Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece: "...Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas...".

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

En el Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, consta la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", por un monto de USD. 6.052,68 (SEIS MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 68/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado IVA, misma que se planificó efectuar por un plazo de 366 días.





Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

De acuerdo con el Término de Referencia No. CGCO-ET-001-2023 para el proceso de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", se determinó el presupuesto referencial inicial por un valor de USD \$ 5.998,34 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 34/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los costos actuales del mercado.

Por tal razón se ve la necesidad de modificar el presupuesto referencial por un valor de USD \$5.998,34 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 34/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., a efectuarse en el presente año fiscal.

4. SOLICITUD

De conformidad con la normativa legal vigente y en base a los antecedentes expuestos, solicito a usted se autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023, de conformidad con la matriz de reforma adjunta; y, una vez reformada se emita la correspondiente certificación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 con la finalidad de efectuar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Adicionalmente se emita la certificación de catálogo electrónico para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin JEFE DE OPERACIONES





Quito, D.M., 30 de marzo de 2023

Anexos:

- comep-cco-2023-0131-m_solicitud_de_autorizaciÓn_de_la_necesidad0794130001680182368.pdf
- hoja_de_ruta_comep-cco-2023-0131-m0236865001680182369.pdf
- $-comep\text{-}cco\text{-}2023\text{-}0140\text{-}m_solicitud_de_certificaci\'On_planificacion0687001001680182369.pdf}$
- $-comep-dppt-2023-0143-m_certificaci\'on_de_existencia_de_la_actividad0235903001680182370.pdf$
- $-matriz_reforma_pac_adobe_2023-signed-signed-signed0725641001680182370.pdf$

Copia:

Sr. Mgs. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones

Sra. Mgs. Ana Maria Lopez Isch Directora Administrativa y de Talento Humano







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COD: CGCO-ET-001-2023

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"

1. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: "(...) Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)".

Con fecha 19 de abril de 2022 en la ciudad de Quito, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió la ORDEN DE COMPRA No. 05 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" con el proveedor ARGOSYSTEMS CIA. LTDA, por un monto de USD. \$5.805,02 (cinco mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 02/100) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. cuyo plazo de instalación de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma – multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas), fue de 4 días posteriores a la suscripción de la orden de compra No. 05 por parte del proveedor seleccionado; y, cuyo plazo de ejecución es de 365 días calendario contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento por parte del proveedor.

Con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. 20221701034P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito.

Mediante Resolución No.SD-010-2022 de 31 de agosto de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió:"[(...) Artículo 1.- Nombrar al Señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P", con base en la terna propuesta por el Señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Empresas Públicas de Comunicación del Ecuador EP.(...) (...) Artículo 2.- Poner en conocimiento del señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de



ciudadanía número 0201616018, el correspondiente nombramiento como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses de la Empresa y por ende del Estado Ecuatoriano(...)]".

Mediante Acción de Personal No. 337 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, desde el 06 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0045-R de 12 de octubre de 2022, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, resolvió en su artículo 2 delegar al Coordinador General de Gestión, el ejercicio de las siguientes atribuciones y responsabilidades: "(...)1. Ordene el gasto corriente dentro de su competencia, para las contrataciones de ínfima cuantía para la provisión de bienes y prestación de servicios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, cuyo valor sea igual o menor al monto de multiplicar el factor 0,0000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; incluyendo las de catálogo electrónico (....)".

Mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2022-1354-O, del 25 de octubre de 2022, el Mgs. Polo Fabian Iñiguez Matute, Subsecretario de Gobierno Electrónico Y Registro Civil, en respuesta al Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O del 21 de octubre de 2022, indicó lo siguiente: "En atención a su Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O de 21 de octubre de 2022, mediante el cual informa que el Delegado Responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y el envío del formulario declarativo para el proceso simplificado es el funcionario: Mario Andrés Cuvero Miranda, con cédula de ciudadanía 1712622214; me permito comunicar que la activación del delegado ha sido atendida mediante ticket de soporte REQ: 2022- 29040 y se ha enviado la notificación de activación mediante correo electrónico al usuario.

Ponemos su conocimiento el email soporte@gobiernoelectronico.gob.ec y el número 1800-637276 como contactos de la Mesa de Servicios de la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil del MINTEL, nuestro personal de soporte técnico se encuentra presto a solventar cualquier inquietud referente al sistema CTI.".

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la Empresa Púbica de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución"; y, dispone: "Articulo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY — Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública



PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, www.compraspublicas.gob.ec";

Mediante memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0011-M de 10 de febrero de 2023, el Ing. Franklin Xavier Narvaez Amores, Coordinador General de Gestión, informó a las Unidades Requirentes de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP: "...De conformidad con la autorización de la máxima autoridad mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R, la Unidad de Contratación Pública, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), www.compraspublicas.gob.ec; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023";Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023."

Con fecha 01 de marzo de 2023, se genera el Perfil de Proyecto para la postulación de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", para su carga en la plataforma del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), www.gob.ec

Con fecha 01 de marzo de 2023, se genera el Informe de Criticidad de Software para la postulación de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", para su carga en la plataforma del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), www.gob.ec

Con fecha 01 de marzo de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: "(...) su ayuda firmando el perfil de proyecto y el informe de criticidad para su postulación por medio del proceso simplificado de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", una vez se encuentre firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL".

Con fecha 08 de marzo de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó nuevamente al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: "(...) su ayuda con la firma del Perfil de POroyecto y firma en el informe de Criticidad adjuntos, para proceder con la postulación por



medio del proceso simplificado de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", de igual manera, solicito su ayuda que una vez se hayan firmado los documentos, disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación".

Con fecha 08 de marzo de 2023, se genera la Solicitud No. 034B-0DAT1N, para el trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA — MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", en la plataforma de Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), www.gob.ec.

Con fecha 20 de marzo de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones emitió el Informe Técnico de Justificación de Necesidad No. CGCO-IN-008-2023, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0131-M, de 20 de marzo de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones solicitó a la máxima autoridad, autorice el Informe Técnico de Justificación de Necesidad para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0131-M, de 21 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la entidad, dispone al Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP: "Estimado Christian, autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente."

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0140-M, de 22 de marzo de 2023 el Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP solicitó al Sr. Mgs. Mario Andres Cuvero Miranda Director de Planificación Procesos y Tecnología lo siguiente: "(...)solicito se sirva disponer a quien corresponda, emitir la Certificación de la actividad "ADQUIRIR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" por el valor de \$ 6779,00 incluido IVA y que consta en la planificación 2023, gasto de la Jefatura de Operaciones."



Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2023-0143-M, de 23 de marzo de 2023 el Sr. Mgs. Mario Andres Cuvero Miranda Director de Planificación Procesos y Tecnología, en respuesta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0140-M, de 22 de marzo de 2023, indicó lo siguiente al Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante: "Ante lo expuesto esta Dirección luego de la revisión de las actividades y recursos programados en la planificación 2023, emite la presente certificación de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa/ Proyecto/ Actividad	Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Fuente de Financiamiento	Presupuesto 2023 disponible	valor	Saldo
Jefatura de Operaciones	Adquirir licencias adobe creative cloud for teams para edición multimedia de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	63.07.02	Arrendamiento	002	6.779,00	6.779,00	0,00

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento enfatizando que se debe considerar el cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como su estricto cumplimiento conforme a la programación presentada por cada una de las unidades ejecutoras"

Al respecto, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere se efectúe la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", a fin de facilitar al personal de gráfica de las áreas de noticias y producción la disponibilidad de herramientas avanzadas de diseño, creación de artes y gráfica.

2. BASE LEGAL

En el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "...El sector público comprende:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- 4. Las per<mark>sonas jurídicas creadas</mark> por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizad<mark>os para la prestación de</mark> servicios públicos".



El artículo 227 de la norma ibídem, dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El segundo inciso del artículo 297 de la noma ibídem, manifiesta que: "... Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".

La Ley Orgánica de Empresas Pública, en su artículo 4, establece que: "...Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...".

La Ley Orgánica de Empresa Públicas, establece en su artículo 34: "CONTRATACION EN LAS EMPRESAS PUBLICAS. - Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siquiente:

1. PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.

Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.

Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, (...);

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 52.1, señala: "... Contrataciones de ínfimacuantía. - (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no



normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad...";

Mediante Decreto Ejecutivo N.458 de 18 de junio de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 de 20 de junio de 2022 ("RGLOSNCP"), se emitió el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que rige a partir del 20 de agosto de 2022, el Presidente de la República expide el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo artículo 149 es reformado a través de Decreto Ejecutivo N. 550 de 31 de agosto de 2022, que en su artículo 16 señala "... Artículo 16.-Sustitúyase el artículo 149 por el siguiente: "Artículo 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;



- Será autorizados por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
- 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- 4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma.
- 5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
- 6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los numerales 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
- 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la misma;
- 8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
- Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el portal COMPRAS PÚBLICAS; y,
- 10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá del portal COMPRAS PÚBLICAS...".

El Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, artículo 330, señala: "Reglas generales. - (Sustituido por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP-2021-0114, R.O. 432.4S, 15-IV-2021). - En el procedimiento de Ínfima Cuantía se observarán las siguientes reglas:

- 1. Las contrataciones por Ínfima Cuantía se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- 2. Las contrataciones por Ínfima Cuantía no podrán emplearse como medio de elusión



de los procedimientos precontractuales.

- 3. Sustituido por el Art. 8 de la Res. RE-SERCOP-2021-0116, R.O. 504-5S, 28-VII-2021). Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC.
- 4. En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del procedimiento de Ínfima Cuantía...".

El Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en el artículo 331, señala: "Bienes y/o servicios. - (Reformado por el Art. 8 de la Res. RE-SERCOP-2016-0000074, 23-XII-2016; sustituido por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP-2021-0114, R.O. 432.4S, 15-IV-2021; y por el Art. 9 de la Res. RE-SERCOP-2021-0116, R.O. 504-5S, 28-VII-2021).- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía...".

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. MINTEL-MINTEL-2022-0032 (NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE), en sus artículos 11, establece:

- "(....) Art. 11.- De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado. Las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta norma, realizarán el procedimiento simplificado mediante la plataforma GOB.EC, en los siguientes casos:
 - B) Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a trecientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:
 - 1. Todo proyecto de adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 3, 4, 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI (...)
 - 3. NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Según Codificación de Resoluciones expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, en su Art. 331 señala que: "...Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de



bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía".

En tal virtud, la naturaleza del presente objeto de contratación, de acuerdo a los estudios previos realizado por la Unidad Requirente se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 149 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 330 y 331 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del Servicio Nacional de Contratación Pública.

4. JUSTIFICACIÓN.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., dentro del Plan Estratégico Empresarial, establece la misión y la visión de la misma en la que señala: Misión "Somos una empresa pública de comunicación que informa, educa, entretiene y contribuye al desarrollo de los ecuatorianos, a través de contenidos y servicios audiovisuales atractivos y veraces que fomentan la innovación y la excelencia con un talento humano comprometido y fundamentado en la democracia, imparcialidad, pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas"; Visión: "Al 2025, seremos el holding de medios de comunicación nacional referente en contenidos atractivos que aporten valor a la ciudadanía, con un giro de negocio que requiera el menor financiamiento estatal".

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones tiene como misión la de asegurar y mantener la operatividad técnica de áreas y equipos; así como, la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión de la programación; administra y ejecuta los proyectos institucionales de televisión y radio que se implementan en la Empresa Pública de Comunicación Ecuador EP.

La Jefatura de Operaciones dirige y supervisa la operación eficiente de los equipos de radiofrecuencia, planta y operaciones, controla la calidad en la generación, procesamiento y transmisión de las señales televisiva y radial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El área de Planta tiene a su cargo garantizar la operatividad de la infraestructura del procesamiento de audio y video, control de estudios, control central y control máster para la correcta emisión al aire de la programación de Ecuador TV y Radio Pública FM.

De acuerdo con la Orden de Compra No. 05 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", suscrita el 19 de abril de 2022, cuyo plazo de ejecución es de 365 días, la vigencia del licenciamiento anual fenecerá el 19 de abril de 2023, en tal virtud, la indisponibilidad de las Licencias de la plataforma de edición Adobe Creative Cloud For Teams, afectara de manera directa en la creación de contenido de arte y diseño de la parte gráfica de la Empresa Pública de



Comunicación del Ecuador EP, el mismo que es realizado por personal especializado en la creación de artes, gráficos animados y estáticos, loop, presentaciones, logo tipos, etc.

El personal de producción y noticias que se encarga de realizar el arte, imagen y diseño de los logotipos, claquetas, sobre imposiciones, barras de caracteres, presentaciones, loops, bómpers, etc., focalizan sus destrezas en el posicionamiento de la marca ECUADOR TV, RADIO PUBLICA FM y sus productos, como programas de entretenimiento, deportes, noticieros, revistas familiares, en un alto nivel de calidad. Sus actividades están relacionadas directamente con el uso de programas especializados de creación de contenido como son las plataformas Photoshop, Ilustrador, Audition, Premier, After Effects y otras herramientas y complementos que se encuentran dentro de la Adobe Creative Cloud For Teams, las cuales son indispensables a la hora de generar contenido y que, constituyen sus herramientas de uso diario para el desarrollo de sus actividades.

Adobe Creative Cloud For Teams ofrece aplicaciones, servicios web y recursos para todos los proyectos creativos: fotografía, diseño gráfico, edición de vídeo, diseño de UX, dibujo y pintura, redes sociales y mucho más. Son catalogadas como las mejores aplicaciones creativas del mundo por lo que no hay un producto sustituto que lo iguale a todas sus herramientas en su conjunto.

El personal técnico de multimedia del área de Planta se encarga de brindar soporte al personal que realizan el diseño de la parte grafica de la institución, así como también, de la administración de las cuentas de licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams instaladas según solicitud y necesidad del área requirente.

Las áreas de producción y noticias están enfocadas en la renovación constante de la imagen del canal y bajo una perspectiva institucional de generar mayor dinamismo en la estrategia comercial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, se requiere del uso de licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams, a fin de cumplir con los propósitos establecidos.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, cuenta con 4 licencias de Adobe Creative Cloud For Teams; y, 2 licencias adicionales de la herramienta Audition Pro For Teams, distribuidas en las áreas de noticias, producción y radio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIS	DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS					
ÁREA	USUARIO	HERRAMIENTA ADOBE	LICENCIA			
PRODUCCIÓN	GABRIELA GONZALEZ	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 1			
PRODUCCIÓN	PABLO CANDO	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 2			
NOTICIAS	GEOVANNI PADILLA	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 3			
NOTICIAS	MILDRED MANTILLA	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 4			
		TOTAL, LICENCIAS	4			



DISTRIBU	DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA AUDITION PRO FOR TEAMS				
ÁREA	USUARIO	HERRAMIENTA ADOBE	LICENCIA		
RADIO	JORGE ZAPATA	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 1		
RADIO	DANIEL PAREDES	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 2		
		TOTAL, LICENCIAS	2		

Tabla 1. Distribución de Licencias Adobe Creative Cloud For Teams

En este sentido, es necesario asegurar la disponibilidad de las herramientas de trabajo para los diferentes colaboradores, por lo que es necesario realizar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con el fin de asegurar el flujo de trabajo de las áreas de noticias, producción y radio.

Por tal razón, es necesario se proceda con la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

6. OBJETIVOS:

6.1. OBJETIVO GENERAL:

Contar con la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proveer al personal de herramientas necesarias para el proceso de diseño, creación de artes y gráfica, que afiancen el posicionamiento de la Marca ECUADOR TV.
- Contar con 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones multiplataforma – multi idiomas) y de 2 licencias de la herramienta Audition Pro For



Teams (multiplataforma – multi idiomas) para el diseño, creación de artes y gráfica, que afiancen el posicionamiento de la Marca ECUADOR TV y RADIO PÚBLICA FM.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, actualmente, para la emisión de contenidos al aire, dispone de los sistemas, hardware y software enunciados en la tabla 1, los cuales trabajan encadenados, permitiendo la armonía en su operación, los cuales son administrados por el personal técnico del área de Planta y operada por usuarios de las áreas de producción y programación.

N.º	Fabricante	Plataforma	
1	Masstech	Mass Store	
2	Provys	Provys	
		Stratus,	
3	Grass Valley	Edius,	
3	Grass valley	Servidores del Aire	
		Servidores Móviles	
		CG1,2 y 3	
4	ORAD	Maestro	
_	ONAD	4Designer	
		Morpho	
5	Aveco	Aveco Automation	
6	ENPS	AP ENPS	
		Illustrator	
		Photoshop	
		Premiere Pro	
		In Design	
7	Adobe	Media Encoder	
		After Effects	
		Adobe XD	
		Adobe Audition	
		Optical Flares	
8	AEQ	Intercomunicaciones	
	Cinema 4D		
9	MAXON	-Red Giant Magic Bullet	
		-Red Giant Trapcode Suite	
10	3WAY	Legal Rec	
11	EITV	Playout:	
11	LITV	EPG/CC	

Tabla 2. Sistemas y software del Proyecto de Actualización Tecnológica

Para cumplir con los estándares de calidad del producto final, que incluye programas emitidos por radio, televisión y prensa digital se requiere el uso de herramientas avanzadas como sistemas de manejo de contenidos audiovisuales, edición, producción y posproducción.

Las licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams fenecerán el 19 de abril del 2023, la indisponibilidad de esta plataforma afecta de manera directa en la operatividad de las áreas de producción y noticias, quienes realizan el diseño del arte e imagen de la parte televisiva, radio y



prensa digital de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; por tal motivo, esta herramienta es clave dentro del proceso creativo de la institución.

Con lo antes expuesto, es indispensable contar con las mejores herramientas especializadas de creación de contenido para el desarrollo del diseño del arte e imagen de la parte televisiva, radio y prensa digital de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, las herramientas de la plataforma de la Adobe Creative Cloud For Teams, se han convertido en un standard mundial en la creación de proyectos que comprenden trabajos de artes gráficas, diseño y producción audiovisual. Por lo cual se precisa contar con el licenciamiento anula de la Suite de Adobe Creative Cloud For Teams para las áreas de producción, noticias y radio, con lo cual, permitirá la constante renovación de la imagen institucional; y, de la programación emitida por nuestra señal nacional e internacional, con el fin de atraer nueva audiencia y nuevos patrocinadores, para posicionarnos como un canal autosustentable dentro del medio público.

8. ALCANCE.

El alcance de la presente contratación es la adquisición de 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma – multi idiomas) y de 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas) para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., para garantizar la operatividad del personal gráfico de las áreas de producción, programación y radio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIS	DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS				
ÁREA	USUARIO	HERRAMIENTA ADOBE	LICENCIA		
PRODUCCIÓN	GABRIELA GONZALEZ	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 1		
PRODUCCIÓN	PABLO CANDO	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 2		
NOTICIAS	GEOVANNI PADILLA	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 3		
NOTICIAS	MILDRED MANTILLA	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 4		
		TOTAL, LICENCIAS	4		

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTE AUDITION PRO FOR TEAMS				
ÁREA	USUARIO	HERRAMIENTA ADOBE	LICENCIA	
RADIO	JORGE ZAPATA	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 1	
RADIO	DANIEL PAREDES	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 2	
		TOTAL, LICENCIAS	2	

9. METODOLOGÍA.

- Una vez suscrito la orden de compra, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, designará el Administrador de la misma, con quien el proveedor seleccionado planificará fechas y horarios de recepción.
- El proveedor seleccionado realizará la entrega de las credenciales (serial o usuario y password) de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones



- multiplataforma multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma multi idiomas) a satisfacción de la Empresa Pública de Comunicación de Ecuador EP.
- Una vez que se haya realizado la entrega de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma – multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas), el contratista elaborará un informe de las licencias entregadas.
- La vigencia de uso de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones multiplataforma multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma multi idiomas) será por el lapso de 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
- El contratista emitirá un certificado de garantía por 366 días calendario de uso de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones multiplataforma multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma multi idiomas).
- Una vez que se haya realizado la entrega de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma – multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas), el Administrador de la Orden de Compra elaborará un informe de satisfacción, previo la recepción de la factura por parte del proveedor seleccionado.
- El administrador de la orden de compra deberá realizar el acta entrega recepción parcial
 y definitiva del servicio recibido por el contratista, debidamente suscrito de acuerdo con
 lo dispuesto en el artículo 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema
 Nacional de Contratación Pública.

10. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere efectuar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", para lo cual, se detallan las siguientes condiciones:

CPC: 5129000250 - LICENCIA PARA UTILIZACION DE EQUIPOS.

Servicios Esperados

4 licencias de Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma - multi idiomas) y 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma - multi idiomas), los cuales deberán quedar operativos y a satisfacción de la Empresa Pública de Comunicación de Ecuador EP por 366 días calendario.



- Las licencias de Adobe Creative Cloud For Teams deberán ser compatibles con los sistemas operativos (Windows 10, Mac OS Big Sierra) que son utilizados en las estaciones de trabajo del personal de gráfica de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.
- El contratista deberá presentar la garantía contra defectos de instalación y fallos de las
 4 licencias de Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones multiplataforma

 multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams
 (multiplataforma multi idiomas) por 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

Especificaciones Técnicas:

	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS					
ITEM	LICENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
1	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	4	SUSCRIPCIÓN POR 366 DÍAS CALENDARIO TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS	366 días calendario		
2	AUDITION PRO FOR TEAMS	2	SUSCRIPCIÓN POR 366 DÍAS CALENDARIO MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS	366 días calendario		

Para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", la Empresa Pública de comunicación del Ecuador, requiere el licenciamiento de uso por un lapso de tiempo de 366 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra, al igual que la garantía y soporte del contratista será por el mismo periodo de tiempo.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", será de 366 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

Una vez suscrita la orden de compra, el proveedor deberá entregar y activar las cuentas de uso de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma – multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas), e informar mediante correo electrónico al administrador de la orden de compra la activación de las misma para su validación.



12. EL PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial inicial determinado para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", es por un valor de USD \$5.998,34 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 34/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., de conformidad con los costos actuales del mercado.

13. FORMA DE PAGO

La forma de pago para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", se realizará de la siguiente manera:

Se efectuará el pago contra entrega del 100% del valor correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", el mismo que será cancelado por la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., una vez que se pruebe las licencias en los equipos informáticos con sistemas operativos Windows 10 y Mac OS Big Sierra; y, con la siguiente documentación:

- Informe proveedor
- Garantía técnica
- certificado de licenciamiento otorgado por el proveedor seleccionado.
- Informe del administrador de la orden de compra
- Factura del proveedor

Cabe indicar, que a la finalización de la contratación se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva, de conformidad a lo señalado en el artículo 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14. GARANTÍAS

El proveedor seleccionado deberá presentar la garantía técnica contra defectos de instalación y fallos de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma – multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas), por el lapso de 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si los servicios presentaren fallos en su instalación, el proveedor seleccionado deberá dar atención inmediata para su arreglo.



Todos los gastos en el que incurra el oferente por la prestación de los servicios de sus ingenieros serán de su responsabilidad y no podrán ser transferidos a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

15. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, en cuyo caso se podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden de compra, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El/la contratista deberá revisar cuidadosamente los TDRS o especificaciones técnicas y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo.

El/la contratista deberá suscribir la orden de compra dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente.

Entregará el servicio objeto de la presente contratación de acuerdo con lo solicitado.

Emitirá la factura correspondiente a nombre de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Atender los requerimientos del área técnica y operativa durante el periodo que dure la contratación.

Mantener contacto permanente el Administrador de la Orden con la contratista para el desarrollo y correcta ejecución de esta contratación.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en la orden de compra de acuerdo con las especificaciones y condiciones de este instrumento.



En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, la contratista deberá informar de esto a la entidad contratante.

b. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRANTE

Designar al Administrador de la Orden, para la plena ejecución del mismo.

Pagar oportunamente el valor del servicio correspondiente con sujeción a las estipulaciones de la orden de compra.

El término para dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de la orden de compra es de 02 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Será obligación de el/la administrador de la orden, el levantar y generar las actas de entrega recepción parcial y definitiva.

Elaborar, a través del administrador de la orden, el informe de satisfacción del servicio recibido.

Solicitar a través del administrador de la orden el pago correspondiente a esta contratación, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del presente documento.

17. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta debe tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de emisión.

18. ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

Se recomienda designar en calidad de administrador de la orden de compra al funcionario Ing. Freddy Oswaldo Malla Mora con C.I. 171811793-8, Analista de Sistemas y Multimedia Broadcasting 2., quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la orden de compra.

19. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, solicitar a la máxima autoridad de la entidad, el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA - MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", bajo la modalidad de ínfima cuantía, ya que su



presupuesto referencial no supera el coeficiente del 0,0000002 del PGE, y no es un proceso recurrente dentro del presente ejercicio fiscal.

Quito, 23 de marzo de 2023.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO			
ERICK ANDRES VERA	CHRISTIAN DARWIN PANATA CUMBAJIN		
Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:		
Tglo. Erick Andrés Vera cueva	Mgs. Christian Panata Cumbajin		
Técnico de Control central 1	Coordinador General de Comercialización y		
recinco de control central I	Operaciones, Subrogante		



Memorando Nro. COMEP-DPPT-2023-0143-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin

Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante

ASUNTO: Certificación de existencia de la actividad "Adquirir licencias adobe creative cloud for teams

para edición multimedia de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP" y recursos

en la planificación 2023.

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SD-001-2023 de 02 de febrero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP conoció y aprobó el Presupuesto General 2023 por un valor de USD 5.669.035,30; razón por la cual, la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología a través de Memorando Nro. COMEP-DPPT-2023-0007-M de 08 de febrero de 2023 pone en conocimiento la "Planificación de actividades para el ejercicio fiscal 2023" sobre la base del presupuesto aprobado.

Mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0140-M de 20 de marzo de 2023, la Coordinación General de Comercialización y Operaciones solicita la certificación de la actividad "Adquirir licencias adobe creative cloud for teams para edición multimedia de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP" por un valor de USD. 6.779,00.

Ante lo expuesto esta Dirección luego de la revisión de las actividades y recursos programados en la planificación 2023, emite la presente certificación de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa/ Proyecto/ Actividad	Ítem Presupuestario	Nombre del ítem presupuestario	Fuente de Financiamiento	Presupuesto 2023 disponible	Valor	Saldo
Jefatura de Operaciones	Adquirir licencias adobe creative cloud for teams para edición multimedia de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	63.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	002	6.779,00	6.779,00	0,00

Se recomienda solicitar a la Dirección Financiera, se emita la Certificación Presupuestaria de acuerdo al requerimiento enfatizando que se debe considerar el cumplimiento del artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como su estricto cumplimiento conforme a la programación presentada por cada una de las unidades ejecutoras.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. COMEP-DPPT-2023-0143-M

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mario Andres Cuvero Miranda
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA

Referencias:

- COMEP-CCO-2023-0140-M

Anexos:

- $-rme_t\'{e}cnico_de_justificaci\'{o}n_de_necesidad_adobe_20-marzo-2023-signed-signed0654111001679515175.pdf$
- $-\ hoja_de_ruta_comep\text{-}cco\text{-}2023\text{-}0131\text{-}m0541784001679515174.pdf}$
- comep-cco-2023-0131-m_solicitud_de_autorizaciÓn_de_la_necesidad0991770001679515173.pdf

Copia:

Sr. Ing. Franklin Xavier Narvaez Amores Coordinador General de Gestión

Sra. Ing. Rita Torres Directora Financiera Encargada

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe **Especialista de Procesos**

Sra. Mgs. Melissa Lucia Salazar Mendizabal **Analista de Planificación 2**

ms







Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Mario Andres Cuvero Miranda

Director de Planificación Procesos y Tecnología

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE

ACTIVIDADES Y RECURSOS EN LA PLANIFICACIÓN 2023 PARA "ADQUIRIR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE

COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP "

De mi consideración:

1. Antecedente.

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0131-M de 20 de marzo de 2023, se solicitó al Sr. Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, se autorice la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2023-0131-M de 20 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, informó lo siguiente: "Estimado Christian, autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente".

2. Petición.

Con el fin de ejecutar las actividades programadas en la planificación 2023, solicito se sirva disponer a quien corresponda, emitir la Certificación de la actividad "ADQUIRIR LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" por el valor de \$ 6779,00 incluido IVA y que consta en la planificación 2023, gasto de la Jefatura de Operaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES, SUBROGANTE

Anexos:

- $-comep\text{-}cco\text{-}2023\text{-}0131\text{-}m\text{_}solicitud_de_autorizaci\'On_de_la_necesidad0991770001679515173.pdf$
- hoja_de_ruta_comep-cco-2023-0131-m0541784001679515174.pdf
- $rme_t\'{e}cnico_de_justificaci\'{o}n_de_necesidad_adobe_20-marzo-2023-signed-signed0654111001679515175.pdf$

Copia:

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe **Especialista de Procesos**







Hoja de Ruta

 Fecha y hora generación:
 2023-03-21 13:38:39 (GMT-5)

 Generado por:
 Christian Darwin Panata Cumbajin

Información o	Información del Documento				
No. Documento:	COMEP-CCO-2023-0131-M	Doc. Referencia:			
De:	Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	Para:	Sr. Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP		
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".	Descripción Anexos:			
Fecha Documento:	2023-03-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-20 (GMT-5)		

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GERENCIA GENERAL	Rafael Duberly Castillo Santacruz (COMEP)	2023-03-21 12:51:20 (GMT-5)	Reasignar	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	1	Estimado Christian, autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2023-03-20 14:31:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2023-03-20 14:31:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2023-03-20 14:30:59 (GMT-5)	Registro	Rafael Duberly Castillo Santacruz (COMEP)	0	Estimado Rafael, para su revisión y autorización.



Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz

Gerente General

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS)

PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE

COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

De mi consideración:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 19 de abril de 2022 en la ciudad de Quito, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió la ORDEN DE COMPRA No. 05 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" con el proveedor ARGOSYSTEMS CIA. LTDA, por un monto de USD. \$5.805,02 (cinco mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 02/100) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. cuyo plazo de instalación de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma – multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas), fue de 4 días posteriores a la suscripción de la orden de compra No. 05 por parte del proveedor seleccionado; y, cuyo plazo de ejecución es de 365 días calendario contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento por parte del proveedor.

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la Empresa Púbica de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución"; y, dispone: "Articulo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY – Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, www.compraspublicas.gob.ec".

Mediante memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0011-M de 10 de febrero de 2023, el Ing. Franklin Xavier Narvaez Amores, Coordinador General de Gestión, informó a las Unidades Requirentes de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP: "...De conformidad con la autorización de la máxima autoridad mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R, la Unidad de Contratación Pública, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), www.compraspublicas.gob.ec; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la





Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023"; Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023."

Con fecha 08 de marzo de 2023, se genera la Solicitud No. 034B-0DAT1N, para el trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA – MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", en la plataforma del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), www.gob.ec.

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones tiene como misión la de asegurar y mantener la operatividad técnica de áreas y equipos; así como, la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión de la programación; administra y ejecuta los proyectos institucionales de televisión y radio que se implementan en la Empresa Pública de Comunicación Ecuador EP.

La Jefatura de Operaciones dirige y supervisa la operación eficiente de los equipos de radiofrecuencia, planta y operaciones, controla la calidad en la generación, procesamiento y transmisión de las señales televisiva y radial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

2. ANÁLISIS

De acuerdo con la Orden de Compra No. 05 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", suscrita el 19 de abril de 2022, cuyo plazo de ejecución es de 365 días, la vigencia del licenciamiento anual fenecerá el 19 de abril de 2023, en tal virtud, la indisponibilidad de las Licencias de la plataforma de edición Adobe Creative Cloud For Teams, afectara de manera directa en la creación de contenido de arte y diseño de la parte gráfica de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, el mismo que es realizado por personal especializado en la creación de artes, gráficos animados y estáticos, loop, presentaciones, logo tipos, etc.

El personal de producción y noticias que se encarga de realizar el arte, imagen y diseño de los logotipos, claquetas, sobre imposiciones, barras de caracteres, presentaciones, loops, bómpers, etc., focalizan sus destrezas en el posicionamiento de la marca ECUADOR TV, RADIO PUBLICA FM y sus productos, como programas de entretenimiento, deportes, noticieros, revistas familiares, en un alto nivel de calidad. Sus actividades están relacionadas directamente con el uso de programas especializados de creación de contenido como son las plataformas Photoshop, Ilustrador, Audition, Premier, After Effects y otras herramientas y complementos que se encuentran dentro de la Adobe Creative Cloud For Teams, las cuales son indispensables a la hora de generar contenido y que, constituyen sus herramientas de uso diario para el desarrollo de sus actividades.

Adobe Creative Cloud For Teams ofrece aplicaciones, servicios web y recursos para todos los proyectos creativos: fotografía, diseño gráfico, edición de vídeo, diseño de UX, dibujo y pintura, redes sociales y mucho más. Son catalogadas como las mejores aplicaciones creativas del mundo





Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

por lo que no hay un producto sustituto que lo iguale a todas sus herramientas en su conjunto.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, cuenta con 4 licencias de Adobe Creative Cloud For Teams; y, 2 licencias adicionales de la herramienta Audition Pro For Teams, distribuidas en las áreas de noticias, producción y radio, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE LI	CENCIAS ADOBE	CREATIVE CLOUD FOR TE	EAMS
ÁREA	USUARIO	HERRAMIENTA ADOBE	LICENCIA
PRODUCCIÓN	GABRIELA	ADOBE CREATIVE CLOUD	LICENCIA 1
FRODUCCION	GONZALEZ	FOR TEAMS	LICENCIA I
PRODUCCIÓN	PABLO CANDO	ADOBE CREATIVE CLOUD	LICENCIA 2
FRODUCCION	FABLO CANDO	FOR TEAMS	LICENCIA 2
NOTICIAS	GEOVANNI	ADOBE CREATIVE CLOUD	LICENCIA 3
NOTICIAS	PADILLA	FOR TEAMS	LICENCIA 3
NOTICIAS	MILDRED	ADOBE CREATIVE CLOUD	LICENCIA 4
NOTICIAS	MANTILLA	FOR TEAMS	LICENCIA 4
TOTAL, LICENCIAS			4
DISTRIBUCIÓN DE LI	CENCIAS DE LA F	HERRAMIENTA AUDITION	PRO FOR TEAMS
ÁREA	USUARIO	HERRAMIENTA ADOBE	LICENCIA
RADIO	JORGE ZAPATA	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 1
IR A DIO	DANIEL PAREDES	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 2
TOTAL, LICENCIAS			2

Con lo antes expuesto, es indispensable contar con las mejores herramientas especializadas de creación de contenido para el desarrollo del diseño del arte e imagen de la parte televisiva, radio y prensa digital de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, las herramientas de la plataforma de la Adobe Creative Cloud For Teams, se han convertido en un standard mundial en la creación de proyectos que comprenden trabajos de artes gráficas, diseño y producción audiovisual. Por lo cual se precisa contar con el licenciamiento anula de la Suite de Adobe Creative Cloud For Teams para las áreas de producción, noticias y radio, con lo cual, permitirá la constante renovación de la imagen institucional; y, de la programación emitida por nuestra señal nacional e internacional, con el fin de atraer nueva audiencia y nuevos patrocinadores, para posicionarnos como un canal autosustentable dentro del medio público.

3. PETICIÓN





Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

Por medio del presente solicito se autorice la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Se anexa el Informe de necesidad CGCO-IN-008-2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin

COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES,

SUBROGANTE

Anexos

- informe_técnico_de_justificación_de_necesidad_adobe_20-marzo-2023-signed-signed.pdf







INFORME TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD				
	COD: CGCO-IN-008-2023			
ASUNTO:	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR			
	TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -			
	MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA			
	PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP"			
UNIDAD	COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y			
REQUIRENTE:	OPERACIONES			
FECHA INFORME:	20 de marzo de 2023			

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: "(...) Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)".

Con fecha 19 de abril de 2022 en la ciudad de Quito, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, suscribió la ORDEN DE COMPRA No. 05 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP" con el proveedor ARGOSYSTEMS CIA. LTDA, por un monto de USD. \$5.805,02 (cinco mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con 02/100) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. cuyo plazo de instalación de las 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma — multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma — multi idiomas), fue de 4 días posteriores a la suscripción de la orden de compra No. 05 por parte del proveedor seleccionado; y, cuyo plazo de ejecución es de 365 días calendario contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento por parte del proveedor.

Con fecha 26 de julio de 2022, se instrumentó y legalizó la transferencia de activos, pasivos y derechos litigiosos que realizó la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en liquidación hacia la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante suscripción de la Escritura de Escisión No. 20221701034P02286 ante el señor Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito.

Mediante Resolución No.SD-010-2022 de 31 de agosto de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió:"[(...) Artículo 1.- Nombrar al Señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P", con base en la terna propuesta por el Señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de



Funcionamiento del Directorio de Empresas Públicas de Comunicación del Ecuador EP.(...) (...) Artículo 2.- Poner en conocimiento del señor Rafael Duberly Castillo Santacruz con cédula de ciudadanía número 0201616018, el correspondiente nombramiento como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses de la Empresa y por ende del Estado Ecuatoriano(...)]".

Mediante Acción de Personal No. 337 de fecha 06 de septiembre de 2022, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró como Gerente General al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, desde el 06 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0045-R de 12 de octubre de 2022, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General, resolvió en su artículo 2 delegar al Coordinador General de Gestión, el ejercicio de las siguientes atribuciones y responsabilidades: "(...)1. Ordene el gasto corriente dentro de su competencia, para las contrataciones de ínfima cuantía para la provisión de bienes y prestación de servicios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, cuyo valor sea igual o menor al monto de multiplicar el factor 0,0000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; incluyendo las de catálogo electrónico (....)".

Mediante Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2022-1354-O, del 25 de octubre de 2022, el Mgs. Polo Fabian Iñiguez Matute, Subsecretario de Gobierno Electrónico Y Registro Civil, en respuesta al Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O del 21 de octubre de 2022, indicó lo siguiente: "En atención a su Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0296-O de 21 de octubre de 2022, mediante el cual informa que el Delegado Responsable de la postulación de los proyectos en el sistema CTI y el envío del formulario declarativo para el proceso simplificado es el funcionario: Mario Andrés Cuvero Miranda, con cédula de ciudadanía 1712622214; me permito comunicar que la activación del delegado ha sido atendida mediante ticket de soporte REQ: 2022- 29040 y se ha enviado la notificación de activación mediante correo electrónico al usuario.

Ponemos su conocimiento el email soporte@gobiernoelectronico.gob.ec y el número 1800-637276 como contactos de la Mesa de Servicios de la Subsecretaría de Gobierno Electrónico y Registro Civil del MINTEL, nuestro personal de soporte técnico se encuentra presto a solventar cualquier inquietud referente al sistema CTI.".

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R de 09 de febrero de 2023, el Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, Gerente General de la Empresa Púbica de Comunicación del Ecuador EP, resuelve: "Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2023, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2023 a la presente resolución"; y, dispone: "Articulo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., la



publicación de la presente Resolución y la matriz anexa generada en la Herramienta USHAY — Modulo Facilitador de la Contratación Pública, referente al Plan Anual de Contratación Pública PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, www.compraspublicas.gob.ec";

Mediante memorando Nro. COMEP-CGG-2023-0011-M de 10 de febrero de 2023, el Ing. Franklin Xavier Narvaez Amores, Coordinador General de Gestión, informó a las Unidades Requirentes de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP: "...De conformidad con la autorización de la máxima autoridad mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2023-0001-R, la Unidad de Contratación Pública, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2023 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), www.compraspublicas.gob.ec; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023";Pública y artículo 43 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente resolución y matriz del Plan Anual de Contratación PAC 2023."

Con fecha 01 de marzo de 2023, se genera el Perfil de Proyecto para la postulación de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", para su carga en la plataforma del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), www.gob.ec

Con fecha 01 de marzo de 2023, se genera el Informe de Criticidad de Software para la postulación de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", para su carga en la plataforma del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), www.gob.ec

Con fecha 01 de marzo de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda, Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: "(...) su ayuda firmando el perfil de proyecto y el informe de criticidad para su postulación por medio del proceso simplificado de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA - MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", una vez se encuentre firmado, su ayuda disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL".

Con fecha 08 de marzo de 2023, mediante correo institucional, el Ing. Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo, Especialista de Planta, solicitó nuevamente al Sr. Mario Andrés Cuvero Miranda,



Director de Planificación, Procesos y Tecnología lo siguiente: "(...) su ayuda con la firma del Perfil de POroyecto y firma en el informe de Criticidad adjuntos, para proceder con la postulación por medio del proceso simplificado de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", de igual manera, solicito su ayuda que una vez se hayan firmado los documentos, disponer a quien corresponda con la publicación de los documentos en el portal de MINTEL, con la finalidad de continuar con el proceso de contratación".

Con fecha 08 de marzo de 2023, se genera la Solicitud No. 034B-0DAT1N, para el trámite de Autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico, para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA — MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", en la plataforma del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL (postulación de proyectos que aplican al procedimiento simplificado), www.gob.ec.

Al respecto, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere se efectúe la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA - MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", a fin de facilitar al personal de gráfica de las áreas de noticias y producción la disponibilidad de herramientas avanzadas de diseño, creación de artes y gráfica.

Por lo antes expuesto y de acuerdo con lo solicitado se procede a remitir a continuación el informe técnico de justificación de la necesidad con el justificativo de la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

2. BASE LEGAL

En el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "...El sector público comprende:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".



El artículo 227 de la norma ibídem, dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

El segundo inciso del artículo 297 de la noma ibídem, manifiesta que: "... Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público".

La Ley Orgánica de Empresas Pública, en su artículo 4, establece que: "...Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...".

La Ley Orgánica de Empresa Públicas, establece en su artículo 34: "CONTRATACION EN LAS EMPRESAS PUBLICAS. - Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siquiente:

1. PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados.

Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas.

Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, (...);

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 52.1, señala: "... Contrataciones de ínfimacuantía. - (Agregado por el Art. 15 de la Ley. s/n, R.O. 100-2S, 14-X-2013). - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el



coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

- 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
- 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos precontractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad...";

Mediante Decreto Ejecutivo N.458 de 18 de junio de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 de 20 de junio de 2022 ("RGLOSNCP"), se emitió el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que rige a partir del 20 de agosto de 2022, el Presidente de la República expide el nuevo Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo artículo 149 es reformado a través de Decreto Ejecutivo N. 550 de 31 de agosto de 2022, que en su artículo 16 señala "... Artículo 16.-Sustitúyase el artículo 149 por el siguiente: "Artículo 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.- El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;



- Será autorizados por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
- 3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- 4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma.
- 5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
- 6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los numerales 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
- 7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la misma;
- 8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
- Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el portal COMPRAS PÚBLICAS; y,
- 10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá del portal COMPRAS PÚBLICAS...".

El Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, artículo 330, señala: "Reglas generales. - (Sustituido por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP-2021-0114, R.O. 432.4S, 15-IV-2021). - En elprocedimiento de Ínfima Cuantía se observarán las siguientes reglas:

- 1. Las contrataciones por Ínfima Cuantía se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- 2. Las contrataciones por Ínfima Cuantía no podrán emplearse como medio de elusión



de los procedimientos precontractuales.

- 3. Sustituido por el Art. 8 de la Res. RE-SERCOP-2021-0116, R.O. 504-5S, 28-VII-2021). Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC.
- 4. En ningún caso podrá contratarse servicios de consultoría a través del procedimiento de Ínfima Cuantía...".

El Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en el artículo 331,señala: "Bienes y/o servicios. - (Reformado por el Art. 8 de la Res. RE-SERCOP-2016-0000074, 23-XII-2016; sustituido por el Art. 4 de la Res. RE-SERCOP-2021-0114, R.O. 432.4S, 15-IV-2021; y por el Art. 9 de la Res. RE-SERCOP-2021-0116, R.O. 504-5S, 28-VII-2021).- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía...".

De conformidad con lo establecido en el ACUERDO No. MINTEL-MINTEL-2022-0032 (NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARA LA AUTORIZACIÓN DE CRITICIDAD DE SOFTWARE Y SERVICIOS RELACIONADOS AL SOFTWARE), en sus artículos 11, establece:

- "(....) Art. 11.- De los proyectos que aplican al procedimiento simplificado. Las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta norma, realizarán el procedimiento simplificado mediante la plataforma GOB.EC, en los siguientes casos:
 - B) Proyectos cuyo presupuesto referencial incluido impuestos sea inferior o igual a trecientos cuarenta (340) salarios básicos unificados:
 - 1. Todo proyecto de adquisición y/o renovación de software y/o servicios relacionados al software, que correspondan a las Prelaciones 3, 4, 5 de acuerdo a lo establecido en el artículo 148 del COESCCI (...)

3. PROBLEMÁTICA

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, actualmente, para la emisión de contenidos al aire, dispone de los sistemas, hardware y software enunciados en la tabla 1, los cuales trabajan encadenados, permitiendo la armonía en su operación, los cuales son administrados por el personal técnico del área de Planta y operada por usuarios de las áreas de producción y programación.

N.º	Fabricante	Plataforma	
1	Masstech	Mass Store	
2	Provys	Provys	
		Stratus,	
3	Grass Valley	Edius,	
٦	Grass valley	Servidores del Aire	
		Servidores Móviles	
		CG1,2 y 3	
4	ORAD	Maestro	
1	ONAD	4Designer	
		Morpho	
5	Aveco	Aveco Automation	
6	ENPS	AP ENPS	
		Illustrator	
		Photoshop	
		Premiere Pro	
		In Design	
7	Adobe	Media Encoder	
		After Effects	
		Adobe XD	
		Adobe Audition	
		Optical Flares	
8	AEQ	Intercomunicaciones	
		Cinema 4D	
9	MAXON	-Red Giant Magic Bullet	
		-Red Giant Trapcode Suite	
10	3WAY	Legal Rec	
11	EITV	Playout:	
11	LIIV	EPG/CC	

Tabla 1. Sistemas y software del Proyecto de Actualización Tecnológica

Para cumplir con los estándares de calidad del producto final, que incluye programas emitidos por radio, televisión y prensa digital se requiere el uso de herramientas avanzadas como sistemas de manejo de contenidos audiovisuales, edición, producción y posproducción.

Las licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams fenecerán el 19 de abril del 2023, la indisponibilidad de esta plataforma afecta de manera directa en la operatividad de las áreas de producción y noticias, quienes realizan el diseño del arte e imagen de la parte televisiva, radio y prensa digital de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; por tal motivo, esta herramienta es clave dentro del proceso creativo de la institución.

Con lo antes expuesto, es indispensable contar con las mejores herramientas especializadas de creación de contenido para el desarrollo del diseño del arte e imagen de la parte televisiva, radio y prensa digital de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, las herramientas de la plataforma de la Adobe Creative Cloud For Teams, se han convertido en un standard mundial en la creación de proyectos que comprenden trabajos de artes gráficas, diseño y producción audiovisual. Por lo cual se precisa contar con el licenciamiento anula de la Suite de Adobe Creative Cloud For Teams para las áreas de producción, noticias y radio, con lo cual, permitirá la



constante renovación de la imagen institucional; y, de la programación emitida por nuestra señal nacional e internacional, con el fin de atraer nueva audiencia y nuevos patrocinadores, para posicionarnos como un canal autosustentable dentro del medio público.

4. JUSTIFICACION

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., dentro del Plan Estratégico Empresarial, establece la misión y la visión de la misma en la que señala: Misión "Somos una empresa pública de comunicación que informa, educa, entretiene y contribuye al desarrollo de los ecuatorianos, a través de contenidos y servicios audiovisuales atractivos y veraces que fomentan la innovación y la excelencia con un talento humano comprometido y fundamentado en la democracia, imparcialidad, pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas"; Visión: "Al 2025, seremos el holding de medios de comunicación nacional referente en contenidos atractivos que aporten valor a la ciudadanía, con un giro de negocio que requiera el menor financiamiento estatal".

La Coordinación General de Comercialización y Operaciones tiene como misión la de asegurar y mantener la operatividad técnica de áreas y equipos; así como, la continuidad de la señal durante todo el proceso de transmisión de la programación; administra y ejecuta los proyectos institucionales de televisión y radio que se implementan en la Empresa Pública de Comunicación Ecuador EP.

La Jefatura de Operaciones dirige y supervisa la operación eficiente de los equipos de radiofrecuencia, planta y operaciones, controla la calidad en la generación, procesamiento y transmisión de las señales televisiva y radial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

El área de Planta tiene a su cargo garantizar la operatividad de la infraestructura del procesamiento de audio y video, control de estudios, control central y control máster para la correcta emisión al aire de la programación de Ecuador TV y Radio Pública FM.

De acuerdo con la Orden de Compra No. 05 para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", suscrita el 19 de abril de 2022, cuyo plazo de ejecución es de 365 días, la vigencia del licenciamiento anual fenecerá el 19 de abril de 2023, en tal virtud, la indisponibilidad de las Licencias de la plataforma de edición Adobe Creative Cloud For Teams, afectara de manera directa en la creación de contenido de arte y diseño de la parte gráfica de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, el mismo que es realizado por personal especializado en la creación de artes, gráficos animados y estáticos, loop, presentaciones, logo tipos, etc.

El personal de producción y noticias que se encarga de realizar el arte, imagen y diseño de los logotipos, claquetas, sobre imposiciones, barras de caracteres, presentaciones, loops, bómpers, etc., focalizan sus destrezas en el posicionamiento de la marca ECUADOR TV, RADIO PUBLICA



FM y sus productos, como programas de entretenimiento, deportes, noticieros, revistas familiares, en un alto nivel de calidad. Sus actividades están relacionadas directamente con el uso de programas especializados de creación de contenido como son las plataformas Photoshop, Ilustrador, Audition, Premier, After Effects y otras herramientas y complementos que se encuentran dentro de la Adobe Creative Cloud For Teams, las cuales son indispensables a la hora de generar contenido y que, constituyen sus herramientas de uso diario para el desarrollo de sus actividades.

Adobe Creative Cloud For Teams ofrece aplicaciones, servicios web y recursos para todos los proyectos creativos: fotografía, diseño gráfico, edición de vídeo, diseño de UX, dibujo y pintura, redes sociales y mucho más. Son catalogadas como las mejores aplicaciones creativas del mundo por lo que no hay un producto sustituto que lo iguale a todas sus herramientas en su conjunto.

El personal técnico de multimedia del área de Planta se encarga de brindar soporte al personal que realizan el diseño de la parte grafica de la institución, así como también, de la administración de las cuentas de licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams instaladas según solicitud y necesidad del área requirente.

Las áreas de producción y noticias están enfocadas en la renovación constante de la imagen del canal y bajo una perspectiva institucional de generar mayor dinamismo en la estrategia comercial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, se requiere del uso de licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams, a fin de cumplir con los propósitos establecidos.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, cuenta con 4 licencias de Adobe Creative Cloud For Teams; y, 2 licencias adicionales de la herramienta Audition Pro For Teams, distribuidas en las áreas de noticias, producción y radio, de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS					
ÁREA	USUARIO	HERRAMIENTA ADOBE	LICENCIA		
PRODUCCIÓN	GABRIELA GONZALEZ	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 1		
PRODUCCIÓN	PABLO CANDO	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 2		
NOTICIAS	GEOVANNI PADILLA	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	LICENCIA 3		
NOTICIAS MILDRED MANTILLA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS LICENCIA 4					
	TOTAL, LICENCIAS 4				

DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA AUDITION PRO FOR TEAMS					
ÁREA	ÁREA USUARIO HERRAMIENTA ADOBE LICENCIA				
RADIO	JORGE ZAPATA	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 1		
RADIO	DANIEL PAREDES	AUDITION PRO FOR TEAMS	LICENCIA 2		
	TOTAL, LICENCIAS 2				

Tabla 2. Distribución de Licencias Adobe Creative Cloud For Teams



En este sentido, es necesario asegurar la disponibilidad de las herramientas de trabajo para los diferentes colaboradores, por lo que es necesario realizar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con el fin de asegurar el flujo de trabajo de las áreas de noticias, producción y radio.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

Contar con la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Proveer al personal de herramientas necesarias para el proceso de diseño, creación de artes y gráfica, que afiancen el posicionamiento de la Marca ECUADOR TV.
- Contar con 4 licencias de la Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones multiplataforma – multi idiomas) y de 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas) para el diseño, creación de artes y gráfica, que afiancen el posicionamiento de la Marca ECUADOR TV y RADIO PÚBLICA FM.

6. ANALISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD.

6.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., cuenta con la disponibilidad de recursos en el ítem presupuestario 630702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos; para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

La contratación de las licencias del software Adobe Creative Cloud For Teams, beneficia directamente a los productores y diseñadores gráficos de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de diseño gráfico y producción de audiovisuales, permitiendo generar contenidos y servicios audiovisuales profesionales atractivos y veraces que fomentan la innovación y la excelencia con un talento humano comprometido y fundamentado en la democracia, imparcialidad, pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas.



6.2 ANÁLISIS DE EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD

El proceso para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", contempla 4 licencias Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones - multiplataforma — multi idiomas) y de 2 licencias Adobe Audition Pro For Teams (multiplataforma — multi idiomas) para uso del personal gráfico de las áreas de Noticias, Producción y Radio, con un plazo de ejecución de 366 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra, de igual manera, la garantía y soporte del contratista será por el mismo periodo de tiempo.

Las herramientas licenciadas de la plataforma Adobe Creative Cloud For Teams contribuirán al mejoramiento continuo de los procesos de creación del arte e imagen de la parte televisiva, radio y prensa digital de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Las herramientas Adobe Creative Cloud tiene un uso diario en la edición y publicación de contenido televisivo, radio y prensa digital, permitiendo generar el contenido gráfico y audiovisual de calidad necesario para cumplir la misión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

7. DETALLE DE PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere efectuar la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES - MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", para lo cual, se detallan las siguientes condiciones:

CPC: 5129000250 - LICENCIA PARA UTILIZACION DE EQUIPOS.

7.1 Servicios Esperados

- 4 licencias de Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones multiplataforma

 multi idiomas) y 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma
 multi idiomas), los cuales deberán quedar operativos y a satisfacción de la Empresa
 Pública de Comunicación de Ecuador EP por 366 días calendario.
- Las licencias de Adobe Creative Cloud For Teams deberán ser compatibles con los sistemas operativos (Windows 10, Mac OS Big Sierra) que son utilizados en las estaciones de trabajo del personal de gráfica de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.
- El contratista deberá presentar la garantía contra defectos de instalación y fallos de las
 4 licencias de Adobe Creative Cloud For Teams (todas las aplicaciones multiplataforma



 multi idiomas) y de las 2 licencias de la herramienta Audition Pro For Teams (multiplataforma – multi idiomas) por 366 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

7.2 Especificaciones Técnicas:

	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS				
ITEM	LICENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	
1	ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS	4	SUSCRIPCIÓN POR 366 DÍAS CALENDARIO TODAS LAS APLICACIONES MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS	366 días calendario	
2	AUDITION PRO FOR TEAMS	2	SUSCRIPCIÓN POR 366 DÍAS CALENDARIO MULTIPLATAFORMA MULTI IDIOMAS	366 días calendario	

Para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, requiere el licenciamiento de uso por un lapso de tiempo de 366 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra, al igual que la garantía y soporte del contratista será por el mismo periodo de tiempo.

8. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Según Codificación de Resoluciones expedida mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, en su Art. 331 señala que: "...Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía".

En tal virtud, la naturaleza del presente objeto de contratación, de acuerdo a los estudios previos realizado por la Unidad Requirente se enmarca dentro del proceso de ínfima cuantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 149 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 330 y 331 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del Servicio Nacional de Contratación Pública.

9. CONCLUSIÓN

Es necesario contar con la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS A<mark>PLICACIONES -MULTIPLA</mark>TAFORMA -MULTI IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA



DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP", con el fin de garantizar al personal gráfico de las áreas de noticias, producción y radio, la disponibilidad de herramientas avanzadas de diseño, creación de artes y gráficas, lo que permitirá la renovación constante de la imagen de los contenidos audiovisuales de cada uno de los programas que son producidos en los estudios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, así como también, de las producciones realizadas desde exteriores por medio de nuestras unidades móviles.

10. RECOMENDACIONES

Solicitar la autorización de la necesidad para la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADOBE
CREATIVE CLOUD FOR TEAMS (TODAS LAS APLICACIONES -MULTIPLATAFORMA -MULTI
IDIOMAS) PARA EDICIÓN MULTIMEDIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN
DEL ECUADOR EP", con la finalidad de garantizar la generación de contenidos y servicios
audiovisuales profesionales, debido a que estas herramientas son claves en el proceso
creativo en el diseño del arte e imagen de la parte televisiva, radio y prensa digital de la
Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO			
ERICK ANDRES VERA	PINATA CUMBAJIN		
Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:		
Tglo. Erick Andrés Vera cueva	Ing. Christian Panata Cumbajin		
Técnico de Control central 1	Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Subrogante		